



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
 DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y CATASTRO  
 UNIDAD DE PERMISOS VÍA PÚBLICA

ING. DOM Y FECHA	001791/13 DEL 02.07.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Asco y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: DIEGO MUÑOZ ONELL.-	Rut: -.-.-
Dirección: SIERRA BELLA N°1411.-	Fono: -.-.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: DOMINICA N° 142.-	
Entre Calles: LORETO Y BOMBERO NUÑEZ.-	
Fecha de Inicio: 08-07-2013.-	Fecha de Término: 10-07-2013.-
Días de Ocupación: 03.-Días	

**Los trabajos a efectuar:**

Pavimento de acceso a galpón y vereda.-	
Calzada	
Acera	X
Veredón	
Otros (Acopio)	
Total:	24 m <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie 24 m <sup>2</sup>	Por 03.- Días
Monto Derechos: \$374.560.-	Orden de Ingreso: N°1189705 del 10.07.2013.-
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

APS/CEM/Nº 10.07.13.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección
- Transparencia

ID.: 633500

